

dad por la mejor intenciu de la juventud, hta. ahora no correspondian, de que sucedia, que lo mismo nos desaban de concurrencia á las cuingaturas por que aspiraban á otra clase distinta, de la que recibiam.

Utr. Comor apoyando la idea con otros senores, se entendio á manifestar por este caso, la hacia prescisa tambien, sugetar á reglas totidas, conforme á las intenciones del Gobierno & S. M., el regimen de las expresadas escuelas, limitando el plazo de matriculas y otras disposiciones en armonia con las R. Instrucciones, muy indispensables al util objeto que la sociedad se propone. Seguidamente el Sr. Garceraan D. proce, hizo presente, que por razon de la falta de concurrencia de alumnos á las salas, no ser mas en este mes que una sola hora se diese de deba á unave y la dificultad de hacerlos por otros medios de terminacion del curso minimo, segun las epocas y costumbre del pais, consideraba como y aun economias proponer la terminacion del curso Academicos. La sociedad en su intenciu y propia diccion se ha este ultimo por truitas, acordó dar por concluido el presente curso en fin del corte mes, oficiando á los Sr. señores leuadores de las escuelas de la casa Acad. en cumplimiento del Articulo 65 del Reglam. de las mismas, para que procedan á los exámenes y calificación de trabajos académicos que presenten los alumnos, con omision del oportuno informe que demuestre su veritad, instruyendo por hna. á los respectivos Directores de las de aquietas vertuciones y que

Curso Acad.  
Acad.

